

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 9911 |
| FECHA |
| 11 MAR 2020 |
| ROL S.I.I |
| 83-32 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1428/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 89657 de fecha 11/11/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION-ALTERACION
(especificar) 21 DE MAYO
para el predio ubicado en calle/avenida/camino
N° 385 Lote N° S/N° manzana Catas.2/18 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------------|----------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS | 70.075.900-8 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| UGOLINA LLUSCO YUCRA | ██████████ | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| ---- | ---- | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. | | |
| CLAUDIA BUSTOS CAPPIO | ██████████ | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| ---- | ---- | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. | | |
| ART. 1.2.1 OGUC | ---- | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| ---- | ---- | ---- | ---- |

5.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | | |
|--|----------|---------|-------|----------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ | 8.088.274 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1,5/ 1,0 | % | \$ | 117.784/ 2.360 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | | | (-) | \$ |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | | (-) | \$ |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ | 120.144 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 5464752 | FECHA | 26-Feb-2020 |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA | |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para ejecutar alteraciones y ampliación de 42,45 m2 con destino comercio en propiedad de dos pisos con destino comercio. ROL SII 83-32

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso Construcción N°6220 del 15.09.86 y RF N°4986 del 03.07.92 por una superficie de 310,22 m2 destinado a comercio.

: Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y planos adjuntos y corresponden a demolición de muros y aseo y limpieza.

La ampliación de 42,45 m2 corresponde a :
2do Nivel : cocina, despensa, bodega

Finalmente la propiedad destinada a local comercial en dos pisos, de una superficie de 352,67m2 queda distribuido de la siguiente manera:

1º piso (310,22 m2) : local comercial 1, 2 oficinas. Hall, baño universal, bar, comedor, 3 baños (hombres, mujeres, trabajadores) escalera

2º piso (42,45 m2) : cocina, despensa, bodega.

Superficie de terreno : 320,82 m2

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional a cargo de la construcción

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-9.645



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR